



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

martes 29 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente N° E-5546-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) etchalon flex x 60mm, dos (2) suturas liner verde, dos (2) suturas liner azul, dos (2) suturas liner amarillo, destinado al afiliado Clave N.º 017-00056370/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 07 informando que los insumos son a reposición e Informe de la Auditoria Medica N.º 656, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1427-2022.

Que en el número de orden N.º 11 obra autorización de la Coordinación Medica a realizar al llamado de la Contratación Directa N.º 3350/2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 656, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma MG PHARMACORP S.R.L CUIT N.º 30-70818609-7, por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 (\$179.145,00) con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1427-2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 3811, afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295930, 999295504 Subinsumos 2, 17, 23 y 21, respectivamente específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-28-2022 Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decretos Provinciales N.º 1678/22 y Resoluciones de Presidencia OSPTF N.º RP-03-2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 3350/2022-312 referente a la adquisición de un (1) etchalon flex x 60mm, dos (2) suturas liner verde, dos (2) suturas liner azul, dos (2) suturas liner amarillo, destinado al afiliado Clave N.º 017-00056370/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 07 e Informe de la Auditoria Medica N.º 656 presupuesto N.º 566 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21 a la firma MG PHARMACORP S.R.L CUIT N.º 30-70818609-7 por el importe total CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 (\$179.145,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295930, 999295504 Subinsumos 2, 17, 23 y 21 respectivamente específica del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1567-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
29/11/2022 13:11